PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

INCISO: UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA: FACULTAD DE AGRONOMÍA

LICITACIÓN ABREVIADA: Nº 11/2018

OBJETO: "Contratación de Servicio Profesional de Taquigrafía"

Apertura Electrónica: 21 de enero de 2019 Hora 10:00

1.-OBJETO:

El objeto de esta licitación es la "Contratación de Servicio Profesional de Taquigrafía" para la toma taquigráfica de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias de los dos Órganos de Cogobierno de la Facultad de Agronomía: Consejo y Asamblea del Claustro, de acuerdo al detalle del Anexo que forma parte integrada de este pliego.

2.-CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado deberán realizarse por correo electrónico a compras@fagro.edu.uy

3.-PROPUESTA

Los interesados en participar en este llamado podrán descargar los pliegos de condiciones en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy o solicitarlos vía e-mail a compras@fagro.edu.uy

Los pliegos de esta licitación no tienen costo.

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en forma electrónica hasta el día 21 de enero de 2019 hora 10:00

Las ofertas deberán cargarse únicamente a través del sitio web (http://www.comprasestatales.gub.uy).

La Administración no se hace responsable si estas no son recibidas hasta la hora y fecha indicadas en el numeral anterior, las ofertas tardías se tendrán por no presentadas

La información para el procedimiento de subir la oferta en línea y la realización de la apertura electrónica se encuentra disponible en el portal de Compras Estatales (Capacitación-Manuales y Materiales- Manuales Proveedores- Como ofertar en línea).

Además deberán venir acompañados:

- -Formulario: Carta de presentación
- -Formulario: Identificación del oferente
- -Detalle de antecedentes a los efectos de evaluar según lo establecido en el punto 6 del presente pliego

La Facultad de Agronomía se reserva el derecho de desestimar las ofertas, si no las considerase

convenientes.

4.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura en el local de Sección Compras de la Facultad de Agronomía sito en Avenida Garzón 780.

5.- APERTURA DE LA OFERTAS

La apertura se efectuará el día 21 de enero a la hora 10:00 a través del sitio web de compras estatales

6.- COTIZACIÓN

Los precios deberán ser cotizados exclusivamente en moneda nacional y en modalidad de pago crédito SIIF 30 días

Las ofertas deberán especificar con claridad:

Valor hora con impuestos incluidos

En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerara que el precio cotizado comprende todos los impuestos. Deberá indicarse ajuste parámetrico del valor ofertado

6.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la administración la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

PRECIO hasta 70 % ANTECEDENTES hasta 30%

La información para la evaluación técnico será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios.

Cuando sea pertinente la Administración, podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociaciones de acuerdo a lo previsto por el art. 66 del TOCAF 2012.

7- ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de :

Adjudicar la licitación a la o la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio.

Rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas,

La adjudicación será por un período máximo de 2 años, sujeta a una evaluación trimestral favorable y/o al cumplimiento de las condiciones pactadas.

El adjudicatario deberá estar activo en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado)

8.-PLAZO DE CONTRATACIÓN

El plazo de contratación será a partir de 01/02/2019, por el término de 2 años, sujeto a la evaluación a la que refiere el punto 9 del presente pliego. El contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes dando aviso por escrito con un mínimo de un mes de anticipación .

9.- CONFORMIDAD CON EL SERVICIO

Los servicios prestados serán controlados por la Sra. Directora de División y/o Directora del Departamento de Secretaría, quienes procederán a dar su conformidad por escrito, pudiendo realizar observaciones al mismo si a su juicio entienden que no se ajusta a lo pactado.

En caso de que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 2 (dos) días deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

10.- MULTAS

La falta de cumplimiento en los plazos de entrega y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatarios, generará una multa equivalente al 1 % por cada día de retraso calculado sobre el monto total del contrato no cumplido en tiempo y forma. Excedido diez días, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía.

11. Las facturas mensuales deberán ser presentadas para su conformidad a la Sra. Directora de División y/o Sra. Directora del Dpto. de Secretaría.

12.- NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- A) El T.O.C.A.F. 2012
- B) El art .8° de la Ley 16134 del 24/9/990
- C) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en lo Organismos Públicos (Decretos 53/993 del 28/01/993), este Pliegos y las modificaciones al mismo que en tiempo y forma notifique la Administración.
- D) El decreto 342/999 del 26/10/999

13.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá:

- A) desistir del llamado en cualquier etapa del procedimiento,
- B) desestimar todas las ofertas, declarando desierto el llamado.

Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos , honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

ANEXO

La empresa contratada brindará el servicio de tomar las versiones taquigráficas de las sesiones ordinarias del Consejo de Facultad, que son en número de 1 (una) por semana, con una duración aproximada de cuatro horas cada una, así como las sesiones extraordinarias del mismo, las que podrán o no coincidir con el día fijado para la sesión ordinaria.

También se le encomendará la toma de las versiones taquigráficas de las sesiones ordinarias de la Asamblea del Claustro. El número de sesiones anuales se estima entre diez y quince aproximadamente, siendo la duración aproximada de 2 (dos) horas cada una, pudièndose realizar alguna sesión extraordinaria, la que no coincidirá con el día fijado para la sesión ordinaria.

En caso de no realizarse sesión, por suspensión y/o falta de quórum, se computará un cuarto de hora de trabajo como máximo, siempre que la empresa haya comparecido a realizar la toma taquigráfica correspondiente.

Las versiones taquigráficas deberán ser entregadas en formato papel y en versión digital; las mismas deberán entregarse dentro de los días subsiguientes al envío, por parte de la Facultad, de la nómina de resoluciones adoptadas en la sesión de que se trate. La falta de cumplimiento de esta obligación por parte de la empresa adjudicada, será sancionada con una multa equivalente al 1% del valor líquido correspondiente a las horas de sesión realizadas, por el primer día de mora, duplicándose la multa por cada día subsiguiente.

La empresa contratada, podrá hacer uso de grabadora de sonido o los implementos que considere pertinentes, pero se exigirá en todos los casos la presencia del taquígrafo profesional para la toma de la versión taquigráfica durante el desarrollo de cada una de la sesiones ordinarias y/o extraordinarias de los órganos de cogobierno de la Facultad de Agronomía.

En caso de coincidir la fecha de sesión del Consejo de Facultad y de la Asamblea del Claustro, deberá aclarar en su oferta, la relación contractual con la persona que tomará la versión taquigráfica de una de las dos sesiones.

Los oferentes deberán presentar la documentación que acredite los antecedentes profesionales y los comprobantes de las actuaciones cumplidas de las personas que procederán a la toma de las versiones taquigráficas.

La firma contratada para el presente llamado deberá firmar un contrato de confidencialidad

La Facultad de Agronomía, se reserva el derecho de establecer pruebas de suficiencia, si lo estimara conveniente.